

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0 252018-MDJLBYR

J.L Bustamante y Rivero,

MO ENE 2019

## VISTO:

EL expediente N° 323-18 para la celebración del Matrimonio Civil, presentado por el Señor TERRY FRANK JORDAN MAMANI y la Señorita MILAGROS ALEMÁN ALARCÓN a la Unidad del Registro Civil.

RATAL DE JOSE LUIS CONSIDERANDO:

die los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luís Bustamante y Rivero de conformidad a lo establecido en el Art. 248 y siguiente del Código Civil vigente:

Que, habiendo transcurrido el plazo de ley y no existiendo legalmente impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de José Luís Bustamante y Rivero, el Señor TERRY FRANK JORDAN MAMANI y la Señorita MILAGROS ALEMÁN ALARCÓN, en el ejercicio de las facultades conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", esta Alcaldía.

## **RESUELVE:**

SECRETARIA GENT

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la capacidad de los contrayentes para contraer Matrimonio Civil de conformidad con el Art. 258 del Código Civil vigente en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al Señor TERRY FRANK JORDAN MAMANI y la Señorita MILAGROS ALEMÁN ALARCÓN, autorizando la celebración de su matrimonio Civil, cuya ceremonia se realizara para el día 11/01/2019.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAÇÕE JUBO Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade

ALCALDE